

Bombardino Nombre Y Apellidos	Número Obtenido	Puntuación
Diz Seselo Eduardo	1º	8,11
Díaz Lopez Joaquin Francisco	2º	6,72
Mallen Candel Eduardo	3º	6
Romaguera Martínez Salvado	4º	5,5
Valcarcel Piñeiro Francisco	5º	5

Tuba Nombre Y Apellidos	Número Obtenido	Puntuación
Lopez Castro Alfredo	1º	7,72
Formoso Pumarejo J. Manuel	2º	7,19
Lavía Fontán Francisco J.	3º	6,83
Ricart Perez Jose Luis	4º	6,66
Vazquez Carrera Jonathan	5º	5,72
Amorós Bernabeu Jose Miguel	6º	5,50
Moreno Urban Daniel	7º	5,44

Percusión Nombre Y Apellidos	Número Obtenido	Puntuación
Perez Luque Jorge	1º	8

Santander, 5 de junio de 2007.-El concejal delegado en funciones, Eduardo Rubalcaba Pérez.  
07/8495

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Bolsa de trabajo de Arquitecto Técnico

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación
1º	Delgado Tejón, Cristina Mª	16,75
2º	Kunz Piñeiro, Simone	13,92
3º	Solórzano Cantero, Esther	12,33
4º	Beato Morono, Victor	11,75

Santander, 8 de junio de 2007.-El concejal delegado en funciones, Eduardo Rubalcaba Pérez.  
07/8496

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Bolsa de trabajo de Trabajador Social

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
1º	Caño García, Mª Tamara del	6,87
2º	Gómez San Román, Natividad	6,50
3º	García Corcuera, Mª Pilar	6,37
4º	Suárez Fernández, Mª Luisa	6,12
5º	González Rivero, Lidia	6,05
6º	Jiménez Escabias, Lorena	6,00
7º	Fuente Redondo, José Luis	5,87
8º	Robledo Celis, Verónica	5,75
9º	Palazuelos Rodríguez, Carmen	5,50
10º	Marcos de la Fuente, Sara	5,30
11º	Hernández Sagasti, Nagore	5,25
12º	Núñez Díez, Rosa	5,10
13º	García Montes, Mª Matilde	5,05
14º	Fernández Salas, Lorena	5,00

Santander, 5 de junio de 2007.-El concejal delegado en funciones, Eduardo Rubalcaba Pérez.  
07/8497

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución por la que se asignan las titularidades de las Concejalías de Gobierno y de las Áreas de Gobierno.*

En virtud de las competencias atribuidas al alcalde por la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander,

#### DISPONGO

PRIMERO: Se asigna la titularidad de las Concejalías de Gobierno a los siguientes concejales:

- La Concejalía de Turismo y Protocolo, a doña Gema Igual Ortiz.
- La Concejalía de Servicios Generales, Barrios y Participación Ciudadana, a don Santiago Recio Esteban.
- La Concejalía de Economía y Hacienda, a doña Ana María González-Pescador.
- La Concejalía de Comercio y Mercados, a don Ramón Carlos Saiz Bustillo.
- La Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a don César Díaz Maza.
- La Concejalía de Medio Ambiente, a doña María del Carmen Ruiz Lavín.
- La Concejalía de Autonomía Personal, a don Roberto del Pozo López.
- La Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad, a doña María Isabel Gómez-Barreda.
- La Concejalía de Juventud, Empleo y Nuevas Tecnologías, a don Samuel Ruiz Fuertes.
- La Concejalía de Cultura, Educación y Ocio, a don César Torrellas Rubio.
- La Concejalía de Protección Ciudadana y Personal, a don Eduardo Arasti Barca.
- La Concejalía de Salud, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, a doña María del Carmen Martín Núñez.
- La Concejalía de Deportes, a don Luis Manuel Morante Núñez.
- La Concejalía de Movilidad Sostenible, a doña María José González Revuelta.

SEGUNDO: Se asigna la titularidad de las Áreas de Gobierno a los siguientes concejales:

- La titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, será la concejal titular de la Concejalía de Gobierno de Economía y Hacienda, doña Ana María González Pescador.
- El titular del Área de Gobierno de Bienestar Social será el primer teniente de alcalde, don Samuel Ruiz Fuertes.
- El titular del Área de Gobierno de Servicios Múltiples será el segundo teniente de alcalde, don Santiago Recio Esteban.
- El titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible será el tercer teniente de alcalde, don César Díaz Maza.

Santander, 18 de junio de 2007.-El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.-El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, Francisco Ruiz Ruiz Hidalgo.  
07/8915

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución por la que se designan a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a los tenientes de alcalde.*

Según los artículos 126.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y 19.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde; que en caso del Ayuntamiento no podrá ser superior a 9, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación, que es de 27.

Según el artículo 125.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la